

## appellando Declaración

# Los 8 Compromisos

La appellando Declaración contiene ocho compromisos que representan nuestros principios fundadores. Nuestra misión es trabajar juntos para proteger los derechos humanos y el medio ambiente en todas las cadenas de suministro, a través de procedimientos de reclamación armonizados y acceso a medidas correctivas («*Abhilfemassnahmen*») en el sector privado.

## 1. Respetar las normas internacionales sobre una Conducta Empresarial Responsable

Nosotros (los firmantes) reconocemos que las empresas privadas tienen la obligación de identificar, prevenir y mitigar el impacto negativo real y potencial sobre los derechos humanos y el medio ambiente directa o indirectamente relacionado con sus actividades empresariales en sus cadenas de suministro. Reconocemos el papel de las empresas para respetar los derechos humanos en consonancia con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Aplicación del marco de las Naciones Unidas «Proteger, Respetar y Remediar», y reconocemos la aplicación de los [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#) (UNGPs, por sus siglas en inglés), las Directrices de la [OCDE para Empresas Multinacionales para una Conducta Empresarial Responsable](#) y la [Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo](#), el [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#), y el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#). También reconocemos seguir las normas internacionales establecidas en el [Convenio de Minamata](#), el [Convenio de Estocolmo](#) y el [Convenio de Basilea](#).

## 2. Respetar la legislación nacional

Reconocemos que las empresas privadas tienen la obligación de aplicar las leyes de los países en los que operan. En los países con leyes y normativas que entren en conflicto con estas normas internacionales sobre Conducta Empresarial Responsable y estas normas internacionales sobre medio ambiente, intentaremos aplicar las disposiciones con mayor nivel de protección.

## 3. Garantizar una fuerte implicación de los titulares de derechos

Reconocemos que implicar estrechamente desde el principio a los titulares de derechos potencialmente afectados y darles una voz fuerte y constante en los procedimientos de reclamación y en los protocolos de acceso a medidas correctivas aumentará su confianza y, por tanto, su aceptación. Asimismo, una fuerte implicación de los titulares

de derechos facilitará la necesaria adaptación local y cultural y la mejora continua de cualquier sistema de reclamación y procedimiento de acceso a medidas correctivas.

#### **4. Aumentar la transparencia y accesibilidad de las líneas de ayuda para los titulares de derechos**

Reconocemos que denunciar una violación de los derechos humanos o medioambientales requiere valor y un espacio seguro para el titular de los derechos. Disponer de muchos canales de reclamación diferentes procedentes de diversas organizaciones podría llevar a los titulares de derechos a la desconfianza y la confusión y traducirse en un escaso uso de las herramientas para presentar reclamaciones. Se espera que la reducción del número de destinatarios –aún con múltiples canales– aumente la disposición a denunciar violaciones.

#### **5. Colaborar entre gobiernos, empresas y sociedad civil**

Reconocemos que las empresas y la sociedad civil por sí solas no impulsarán el cambio necesario. Por lo tanto, reconocemos la necesidad de una fuerte alianza y colaboración entre los actores públicos y privados, así como los grupos de la sociedad civil (sindicatos, ONG) en una Iniciativa Multilateral (MSI) para definir un camino para la adopción de un marco eficaz para los mecanismos de reclamación y el acceso a las medidas correctivas.

#### **6. Colaborar entre empresas, sectores y sistemas**

Reconocemos la necesidad de seguir un enfoque de colaboración para organizar los mecanismos de reclamación y las medidas correctivas en las cadenas de suministro locales y mundiales, entre empresas, productos básicos, industrias, sectores y geografías. Dicha colaboración fomentará el aprendizaje rápido y la evolución de unas normas armonizadas para la interoperabilidad técnica, la supervisión eficiente, las investigaciones eficaces y las medidas correctivas concertadas y sostenidas.

#### **7. Cumplir el Reglamento General Europeo de Protección de Datos**

Reconocemos que las normas de la Unión Europea para la protección de datos y la privacidad (RGPD) deben cumplirse en todo el mundo.

#### **8. Informar del progreso**

Aceptamos que es nuestro interés común y nuestra responsabilidad introducir métricas fiables para informar del progreso de la aplicación, con el fin de fomentar la adopción de marco appellando. Reconocemos además la necesidad de que la alianza establezca indicadores de impacto comunes e informe públicamente de sus avances para garantizar que estos procedimientos realizan la contribución positiva que pretendemos.